



**Retirada de los certificados sanitarios para las exportaciones de animales y productos de origen animal procedentes desde la UE a Suiza.**

**2 de febrero de 2009.**

De acuerdo con la Decisión nº 1/2008 del Comité Mixto Veterinario creado por el acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas, de 23 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de los apéndices 2, 3, 4, 5, 6 y 10 del anexo 11 del acuerdo, se reconoce la equivalencia entre las medidas sanitarias previstas por las legislaciones suiza y comunitaria para los controles veterinarios de los desplazamientos y las importaciones de animales y productos de origen animal.

Por tanto, **los intercambios de animales y productos de origen animal entre la Comunidad Europea y Suiza se realizarán en las mismas condiciones que los productos que sean objeto de intercambios comerciales entre los Estados miembros de la Comunidad.**

En consecuencia, los veterinarios oficiales del MAGRAMA no deberán intervenir en dichos intercambios.

En caso necesario, los animales y/o productos irán acompañados de los certificados sanitarios previstos para los intercambios entre los Estados miembros de la UE, que se encuentran disponibles en el sistema TRACES y que serán expedido por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.